ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA CONCESIÓN DE PLAZAS DE GRATUIDAD PARA EL CURSO 2014/2015

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 23 de mayo de 2014, se reúnen en la Sede de CCOO, calle Marqués de Leganés 5, las Organizaciones Empresariales y Sindicales relacionadas al margen y se constituye la COMISIÓN DE PLAZAS DE GRATUIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2014/2015, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 y anexo IV del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos y velar por el correcto desarrollo del mismo.

LA COMISIÓN ACUERDA

1.- Aprobación del modelo de solicitud que se adjunta.
2.- Establecimiento de los siguientes criterios de preferencia de adjudicación de becas, según el orden excluyente que se cita a continuación:
a) Dedicación exclusiva de los padres y número de horas trabajadas por los mismos en el sector de la Enseñanza Privada Concertada. Sólo se tendrá en cuenta el de mayor jornada.
b) Situación económica de la unidad familiar y número de hijos en edad escolar. Se calculará sumando la base imponible (general y del ahorro) de la declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar del año 2012 y se dividirán las bases imponibles señaladas entre el número de hijos en edad escolar (hasta los 18 años) los solicitantes deberán adjuntar fotocopia completa de la/s declaración/es de la renta de 2012.
c) Existencia de otros hermanos en el Centro.
d) Estar ya el alumno escolarizado en el Centro donde se solicita plaza.
e) Antigüedad en el sector de los padres.
3.- A efectos del número de becas a conceder, según el Art. 81 del Convenio Colectivo las Empresas tomarán como criterio, cuando en aplicación del porcentaje establecido en el Convenio Colectivo sobre el número de alumnos del nivel educativo en cuestión supere al 0,5, pasarán al número ordinal siguiente.

ASISTENTES

EDUCACIÓN Y GESTIÓN
Mariano Núñez Mercader

AMEPE (CECE-Madrid)
Juan Chávarri Pérez

FSIE
Milagros Elipe Elipe
Patricio Peral Peral
Eva Fernández Marcos

USO
Mª Concepción Iniesta García
Carmen Navarro López

FETE-UGT
Alfonso Bastida Martínez
Sandra Rodríguez Velasco

CC.OO.
Rebeca Castaño Ruiz
Luz Cervigón Cáceres

Invitado
FACEPM
Soledad Herrero Olivares

PROCEDIMIENTO

El Trabajador se dirigirá mediante el modelo de solicitud que se adjunta, por triplicado, hasta **el 6 de junio**, al Centro escogido, adjuntando en todo caso, la copia de la declaración de la Renta de la unidad familiar correspondiente al año 2012 (este requisito no será necesario para los trabajadores del propio centro), según se estipula en el número 2, apartado b de los acuerdos mencionados más arriba.

El Centro sellará los tres ejemplares y devolverá dos al trabajador con el fin de que éste se quede con uno y el otro lo envíe obligatoriamente al sindicato que estime conveniente.

El Centro comunicará obligatoriamente al solicitante, razonadamente y por escrito, hasta el **13 de junio** la denegación, enviando a la Comisión Provincial de Becas (calle Hacienda de Pavones 5, 2º dcha. o Marqués de Mondéjar 29 y 31, 3º) el número de alumnos de cada nivel correspondiente, y el nº total de becados de cada uno de esos niveles. A su vez este escrito deberá ser remitido con la relación de becados de cada nivel educativo con la firma del Director y del Delegado de Personal, si lo hubiere.

En el caso de no comunicar la denegación por escrito, se entenderá automáticamente concedida.

El Centro estará obligado a enviar a su patronal, a la que esté afiliado, o a la Comisión, en su caso, los listados de todo el procedimiento en el supuesto de la denegación.

La Comisión decidirá las reclamaciones con los datos que hayan sido aportados a la misma.

Serán responsables de la veracidad de los datos presentados, aquellas entidades, sus representantes y/o particulares que los hayan aportado.

El trabajador a quien se le hubiere denegado expresamente la beca dentro del plazo señalado anteriormente, deberá dirigir su reclamación por escrito a la Central Sindical que estime oportuno hasta **el 23 de junio** y éstas la harán llegar a la Comisión Provincial de Becas.

El 30 de junio se reunirá esta Comisión en la Sede de USO calle Vallehermoso nº 78 5ª planta a las 10:30 h., para estudiar todas las reclamaciones y tras las gestiones que procedan, se resolverá y se comunicará a los interesados.

Por EyG

Por AMEPE (CECE-MADRID)

Por FSIE

Por USO

Por FETE-UGT

Por CCOO

MODELO DE SOLICITUD DE ENSEÑANZA GRATUITA
CURSO 2014/2015

COMISIÓN PROVINCIAL DE BECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
EyG, AMEPE (CECE-Madrid), FSIE, USO, FETE-UGT Y CCOO

DATOS DEL TRABAJADOR SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS _____ DNI _____

DOMICILIO _____ CP _____ POBLACIÓN _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ Nª HIJOS EN EDAD ESCOLAR _____

CENTRO DE TRABAJO, COLEGIO _____

DIRECCIÓN _____ CP _____ POBLACIÓN _____

TIPO DE JORNADA (HORAS) _____ Nº AFIL. SEG. SOC. _____

DATOS DEL ALUMNO

SOLICITA PRÓRROGA ☐ NUEVA PLAZA ☐

NOMBRE Y APELLIDOS _____ DE ____ AÑOS, QUE DESEA CURSAR ____

DE _____ EN EL CENTRO _____

CON DIRECCIÓN _____ CP _____ POBLACIÓN _____

CENTRO EN EL QUE ESTUDIA ACTUALMENTE _____

En Madrid, a ____ de _____ de 2014

Firma del solicitante

VºBº del centro donde ejerce o ejerció
(firma y sello)

Recibí Centro solicitado
(firma y sello)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, te comunicamos que los datos facilitados en esta solicitud serán tratados por las organizaciones que componen la comisión de Becas (al amparo del Art. 79 y Anexo IV del V Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos) y por las empresas indicadas en la solicitud única y exclusivamente para el proceso de asignación de plazas de gratuidad en la Comunidad de Madrid para el curso 2010/2011. Estos datos no serán utilizados ni serán facilitados a terceros. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o cancelación mediante escrito a la Comisión Provincial de Becas (calle Hacienda de Pavones 5, 2º derecha o calle Marqués de Mondéjar 29 y 31, 3º)